

RESUMEN DE OPERACIONES
SETIEMBRE - 2018
Emisión : Mensual

61.773 - 1/2 - 00
Morer Uriel Hernan
San Martin 2380
Piso: 1 Depto: 2
5152 Villa Carlos Paz
Cordoba

Suc:114

Hoja:1/2
Secuencia : 23
Código:I
DNI 27119695



001140011196

NOTICIAS

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes.

Con el fin de sumar un mayor nivel de seguridad al realizar tus operaciones en cajeros automáticos, estamos solicitando la generación de una nueva clave alfabética. Para cualquier consulta sobre la misma, podrás acercarte a tu sucursal, o comunicarte telefónicamente de lunes a viernes de 8 a 20hs al 0800-999-2662 para clientes individuos o a nuestro Centro de Atención Empresas al 0810-122-6622 de lunes a viernes de 9 a 18:00 hs.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

Te informamos que conforme las reglamentaciones de los Mercados y Resolución de la Comisión Nacional de Valores (CNV) 731/2018 la documentación de respaldo de cada operación se encuentra a tu disposición.

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en www.Comafi.com.ar

Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662)

Podés solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien vía mail a contactenos@comafi.com.ar o en tu sucursal en el horario habitual. Consultá la dirección de nuestras sucursales en www.comafi.com.ar

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASi 2 BCRA)."
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

teléfono: 0800-444-5698

TITULARES	DOCUMENTO	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	27.119.695	20-27119695-5	Responsable Inscripto
CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS			
Producto	Número de Cuenta/Tarjeta	Moneda	Límite de Crédito
Cuenta Corriente Bancaria	1140-01119-6	Pesos	100.000,00
Visa Debito	85		
Total Pesos:			4.279,70

Cuenta Corriente Bancaria en Pesos			
Número 1140-01119-6	CBU: 2990114011400111960002	IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO	

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	20-27119695-5	Responsable Inscripto

ACUERDOS VIGENTES DURANTE EL PERIODO

Importe: \$	100.000,00	Fecha de alta: 21/08/2018	Vencimiento: 19/09/2018	TNA: 60,00%
Importe: \$	100.000,00	Fecha de alta: 19/09/2018	Vencimiento: 18/12/2018	TNA: 75,00%

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
31/08/18		Saldo Anterior			936,87
04/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0004879	0,02		
04/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0004879	0,08		
04/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0008718	0,08		
04/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0008718	0,39		
04/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0010591	0,44		
04/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0010591	2,10		
04/09/18	IVA - Alicuota General	0004879	2,65		
04/09/18	Comisión mantenimiento tarjeta de débito	0004879	12,65		
04/09/18	IVA - Alicuota General	0008718	13,65		
04/09/18	Abono eBanking Empresas	0008718	65,00		
04/09/18	IVA - Alicuota General	0010591	73,58		
04/09/18	Comisión por mantenimiento de cuenta	0010591	350,40		
05/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0003639	6,68		
05/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0003638	12,35		
05/09/18	Debito tarjeta de credito saldo U\$S	0003639	1.112,76		
05/09/18	Debito tarjeta de credito Comafi	0003638	2.058,34		
10/09/18	Transf. Inmediata recibida - Canal aut	0068294		3.000,00	
14/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general		52,50		
14/09/18	Impuesto a los creditos-tasa general		2.099,89		
14/09/18	Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCREB		8.749,54		
14/09/18	Transf inmed Tesorería e-Banking	9940928	335.000,00		
14/09/18	Acreditacion de prestamo			349.981,74	
	Transporte				4.305,51
					4.305,51

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASi 2 BCRA)."
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

61.773 - 2/2 - 00

Morer Uriel Hernan
Hoja:2/2

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
		Transporte			4.305,51
19/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0000006	0,01		
19/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0000006	0,01		
19/09/18	Impuesto a los debitos - tasa general	0000006	0,14		
19/09/18	Impuesto a los Sellos Córdoba	0000006	0,46		
19/09/18	IVA - Alicuota Reducida	0000006	2,39		
19/09/18	Intereses por acuerdo	0000006	22,80		
		Saldo al: 30/09/2018			4.279,70

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO		Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6				
		Base Imponible	Alicuota	Debitado	Devoluciones	Neto
Ingresos Brutos	SIRCRES	349.981,74	2,500%	8.749,54	0,00	8.749,54
TOTAL AL: 30/09/18				8.749,54	0,00	8.749,54
Ley 25413 Sobre Créditos Tasa General		349.981,74	0,600%	2.099,89	0,00	2.099,89
Ley 25413 Sobre Débitos Tasa General		12.464,22	0,600%	74,80	0,00	74,80
TOTAL AL: 30/09/18				2.174,69	0,00	2.174,69 (1)

(1)Total Pago a Cuenta Artículo 13 - Anexo Decreto 380/1: al 30/09/18 \$ 717,64

El importe discriminado es a sólo efecto de dar cumplimiento con lo establecido por la RG(AFIP) 1788/2004, debiendo el titular de la cuenta realizar los cálculos que correspondan a fin de determinar el pago a cuenta que resulte computable.

RESUMEN DE SALDO DEUDOR			Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6		
Saldos deudores con acuerdo					
Fecha De	Al	Saldo Deudor	Numerales	TNA	Intereses Liquidados
05	09	2.774,30	13.871,50	60,00%	22,80
				Total Intereses a debitar	22,80

VISA DEBITO

Tarjeta	Titular	Límite de extracción	Límite de compra Visa Debito
0085	Morer Uriel Hernan	10.000,00	20.000,00

TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

ENVIADAS						
Fecha	Referencia	Cuenta Origen	Banco Destino	CBU Cuenta Destino	Moneda	Importe
14/09/2018	339940928	1140-01119-6	GALICIA	20000017090597	\$	335.000,00

RECIBIDAS							
Fecha	Nombre	Referencia	Banco Origen	Identificación	Cuenta Destino	Moneda	Importe
10/09/2018	Uriel/hernan Morer	VARPPIA	GALICIA	20271196955	1140-01119-6	\$	3.000.00

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASi 2 BCRA)."
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.